CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

TRD.130.22.10

Yopal, 16 de septiembre de 2026.

Doctor,
ELVER QUIJANO MOLINA.
Contralor Departamental de Casanare (E).
Ciudad.

Asunto: Necesidad de contratación – Psicóloga Especialista.

Cordial saludo,

La Política de Salud Mental, implementada en la Contraloría mediante Resolución No 269 del 21 de octubre de 2024, reconoce que, la salud mental de los servidores de la entidad es un pilar fundamental, por lo que es prioridad promover y proteger su bienestar mental, físico, emocional y social, así como fomentar un ambiente de trabajo saludable y positivo que favorezca su desarrollo integral.

Por ello, el ente de control se ha comprometido a implementar acciones orientadas a la psicoeducación en la prevención de trastornos mentales y, a la detección temprana que facilite el acceso a servicios de apoyo y al fomento del autocuidado, mediante el desarrollo y ejecución de acciones alrededor de ejes temáticos como la promoción de la salud mental y la convivencia a nivel individual y colectivo, la prevención, la atención integral a los riesgos psicosociales y a los trastornos mentales.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta con la formación requerida, se hace necesario contratar una persona natural con título profesional en Psicología, especialización en Gerencia de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia vigente en SST y mínimo dos (2) años de experiencia profesional, de los cuales uno (1) año deberá ser relacionado con psicología organizacional, especialmente en riesgo psicosocial, estrés, bienestar y salud mental. Asimismo, deberá acreditar el curso virtual de actualización de cincuenta (50) horas exigido por la Resolución 0312 de 2019, para prestar servicios profesionales como Psicólogo de apoyo en la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial de la Contraloría Departamental de Casanare.

Agradecemos la colaboración.

Atentamente,

ARTIDORO BOTIA BERNAL.
Director Administrativo.

Elaboró: Herlly Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP – 10.

TRD.130.22.10

Yopal, 16 de septiembre de 2026.

Doctor.
ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.
Contraloría Departamental de Casanare.
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

Comedidamente solicito certificación de la no existencia de personal de planta para llevar a cabo la ejecución de las actividades relacionadas con el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PSICOSOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

TRD.130.22.10

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se certifica que no existe personal de planta suficiente y altamente calificado para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PSICOSOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

La presente se expide a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.

Elaboró: Herlly Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP – 10.